



de San Marquino. Gira hacia el noreste pasando muy cerca del Residencial Universidad, en donde se proyecta un viaducto para salvar la vaguada y los caminos existentes, y finaliza en la misma glorieta de la N-521, que las anteriores alternativas.

Para seleccionar la alternativa idónea se ha realizado un análisis multicriterio basándose en los siguientes factores:

- Criterio medioambiental.
- Criterio económico.
- Criterio funcional.
- Criterio territorial.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080494)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliego de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede el plazo de 15 días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. El Jefe de Sección de Instrucción de Expedientes I, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

**A N E X O**

Expediente	Interesado	Infracción	Sanción
CC0823/11	LAMINADOS CARRICHES, SA	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0825/11	MARÍA BAAMONDE FERNÁNDEZ	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0828/11	CONSTRUCCIONES PINILLA, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0841/11	LUIS BARRIGA BERNAL	Art. 142 25 LOTT, 141 13 LOTT	400,00 €
CC0846/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0847/11	GESTIÓN Y LOGÍSTICA HISPANA, SA	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0851/11	TRANSESMEX DE MERCANCÍAS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0863/11	NICOLÁS REDONDO PARRA	Art. 141 13 LOTT	1.001,00 €
CC0867/11	MARÍA TERESA MORILLO DAPENA	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0870/11	RESTAURANTE LA GRAJERA, SL	Art. 141 19 LOTT	1.001,00 €
CC0877/11	HILARIO Y VÍCTOR, SL	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
CC0884/11	TRANSPORTES QUIATRA, SL	Art. 141 5 LOTT	1.501,00 €
CC0891/11	EXPORT ÁRIDOS Y EXCAVACIONES, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0900/11	ZONGBO, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0907/11	IGNACIO ETXEBARRÍA CAÑO	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
CC0915/11	DIEGO JOSÉ GARCÍA ROSA	Art. 140 24 LOTT	2.001,00 €
CC0926/11	AVANZIT TELECOM, SL	Art. 141 22 LOTT	1.001,00 €
CC0933/11	POZOALBENSE DE TRANSPORTES, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0935/11	TRANSPORTES WENCESLAO GONZÁLEZ, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
CC0943/11	FRANCO ELECTRICIDAD Y MAQUINARIA, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 6 LOTT	1.501,00 €
CC0945/11	EL TOMATE VELOZ, SL	Art. 141 31 LOTT, 140 1 9 LOTT	1.501,00 €
CC0966/11	CONSTRUCCIONES SEVILLA NEVADO, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA1462/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 1 9 LOTT	4.601,00 €
BA1465/11	DE LA HIZ TRANS, SL	Art. 140 25 4 LOTT	2.001,00 €
BA5109/11	JARDÍN RIEX, SL	Art. 140 6 LOTT	4.601,00 €

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de transportes. (2012080496)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de resoluciones sancionadoras definitivas correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el co-